



DECRETO No. -0176

(30 JUN 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y SE NOMBRA A UNA EMPLEADA EN PERIODO DE PRUEBA PARA ESCALAFON EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR, encargado mediante Decreto No. 0161 del 24 de junio de 2011, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Nacional, ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Decreto 1227 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No. 0226 del 18 de agosto de 2006, se nombró en provisionalidad a RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, identificada con C.C. No. 41.182.364, expedida en Sibundoy (Ptyo), en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03, de la Secretaría General y de Gobierno de la Gobernación del Putumayo.
- Que la funcionaria en mención adelanto y agoto todo el proceso de selección de la convocatoria 001 de 2005, para el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Oficina Jurídica.
- Que el mencionado cargo fue ofertado en la Convocatoria No. 001 de 2005.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante resolución No. 2774 del 09 de junio de 2011, conforma la lista de elegibles, para proveer unos empleos de Carrera de la Gobernación del Putumayo, ofertados en la Convocatoria No. 01 de 2005.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su página web, confirma la lista de elegibles de la Resolución No. 2774 del 09 de junio de 2011, y establece el plazo máximo para el nombramiento en periodo de prueba del cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03.
- Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar el nombramiento en provisionalidad a RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, identificada con C.C. No. 41.182.364, expedida en Sibundoy (Ptyo) como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba por seis (6) meses a RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, identificada con C.C. No. 41.182.364 expedida en Sibundoy (Ptyo) en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Oficina Jurídica de la Gobernación del putumayo; como lo establece el artículo 31 de la ley 909 y en cumplimiento a la Resolución 2774 del 09 de junio de 2011, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- La anteriormente nombrada si acepta, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la interesada de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

30 JUN 2011


LUIS FERNANDO VITERY

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0161 del 24 de junio de 2011

Elaboró: Luz Dary _____
Gestión Humana

Revisó: Juan Carlos Niño _____
Srio. Serv. Administrativos (e.)

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: gestionhumana@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co